

HORIZONTES Y CAMBIOS EN LA NORMATIVA DE AUDITORIA

24è Fòrum de l'Auditor Professional

Construint junts el futur afrontem els nous reptes
Dia: 3 i 4 de juliol de 2014 / Lloc: Hotel Melià Sitges

Enrique Rubio Herrera
Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría

3 de julio de 2014

Huertas 26,
28014 Madrid
Tel. 913895600

www.icac.meh.es



SUMARIO

- Contexto y Antecedentes
- Objetivos de la reforma
- Principales elementos de la reforma



Las opiniones manifestadas durante la presentación no suponen ni representan necesariamente la del ICAC

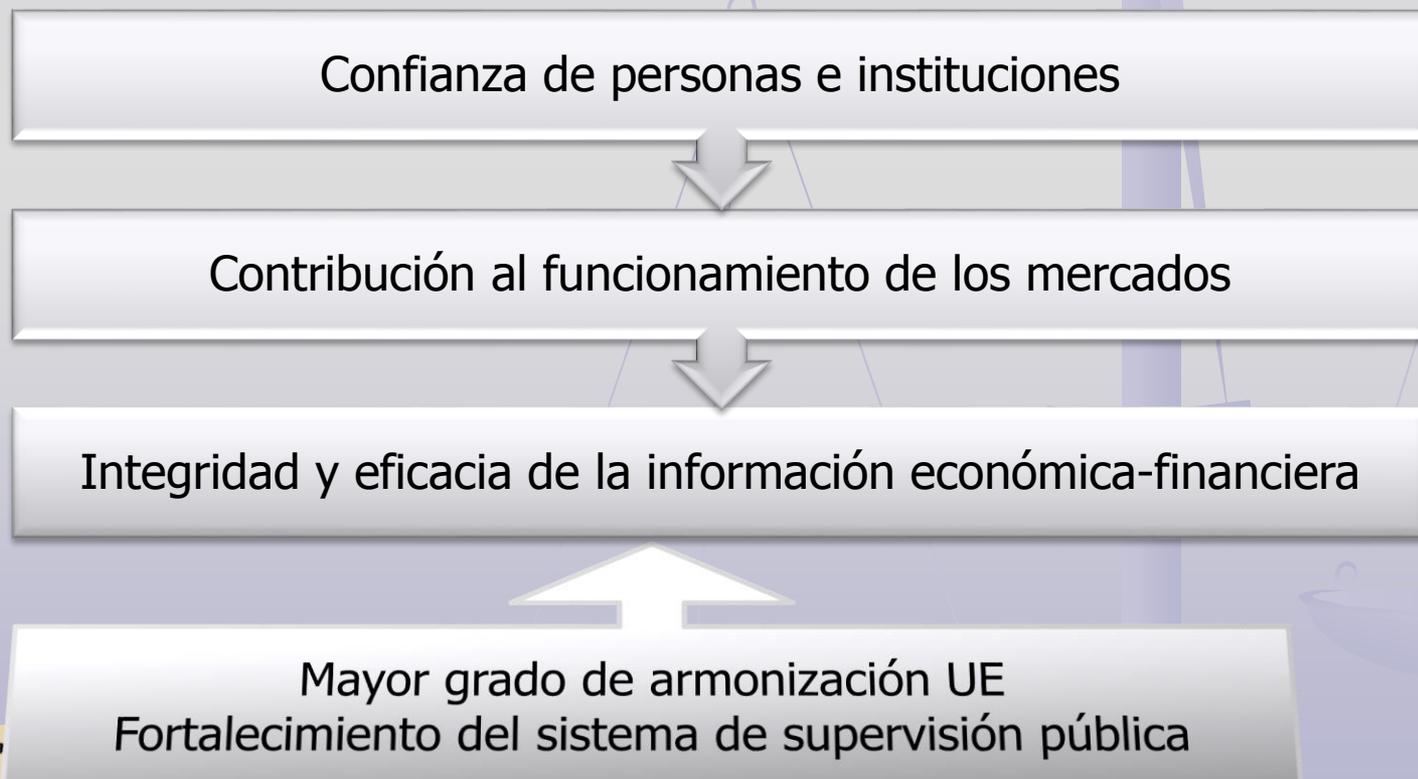
CONTEXTO Y ANTECEDENTES

❑ Función de interés público

➤ Directiva 2006/43/CE.

- Refuerza la **función de interés público** de la auditoría de estados financieros y otros documentos

Por qué se regula la auditoría?



CONTEXTO Y ANTECEDENTES

□ Por qué se modifica?



- Como parte de la triple reforma con el objetivo de fortalecer el sector financiero y la estabilidad financiera
 - ✓ Reforma bancaria
 - ✓ Reforma de las agencias de rating
 - ✓ Reforma de auditoria

Libro Verde
"Política de auditoria:
lecciones para la crisis"
(octubre 2010)



CONTEXTO Y ANTECEDENTES

□ Por qué se modifica?

- Deficiencias en los informes de auditoría
- Dudas surgidas sobre la credibilidad y fiabilidad de los estados financieros auditados de instituciones financieras y cotizadas
 - ✓ Crisis financiera y económica
- Deficiencias en el deber de independencia
 - ✓ Excesiva familiaridad con la dirección de la entidad,
 - ✓ Riesgos de conflictos de intereses y amenazas a la independencia
- Concentración del mercado
 - ✓ Riesgo sistémico



CONTEXTO Y ANTECEDENTES

□ Por qué se modifica?

Principales áreas
de interés para la
Comisión

Propuesta Comisión
(Noviembre 2011)

Brecha de expectativas

Independencia de los auditores

Mercado de auditoría UE

Concentración del mercado
elevada

Normas de auditoría

Supervisión a nivel europeo

Pymes

OBJETIVOS DE LA REFORMA (1/4)

Objetivos de la Reforma

Mejora de la
calidad de las
auditorías

1

Incrementar la transparencia y la confianza en el mercado de auditoría

- Mayor armonización de normas
- Nuevo informe de auditoría
- En caso de auditores de EIP, mayor información sobre su actividad
 - Pública: informe de auditoría e informe de transparencia
 - Interna: al Comité de Auditoría

y de la
confianza en
la información
eco-fin

Clarificar el papel del auditor (alcance de auditoría)

- Aplicación de las NIA

OBJETIVOS DE LA REFORMA (2/4)

2

Reforzar la independencia y el escepticismo profesional

- Requisitos más estrictos para todos los auditores
- En caso de auditores de EIP:
 - Prohibición de servicios de no auditoria
 - Limitación de honorarios por servicios de no auditoria permitidos en relación con los de servicios de auditoria
 - Concentración de honorarios respecto de una misma entidad
 - Rotación externa

OBJETIVOS DE LA REFORMA (3/4)

3

Abrir el mercado de auditoria

- Prohibición de cláusulas limitativas
- Facilidad para la prestación de servicios de auditoria transfronterizos: pasaporte europeo 
- En caso de auditores de EIP:
 - Incentivos para auditorias conjuntas
 - Concurso o licitación para seleccionar nuevo auditor
 - Rotación externa obligatoria y concentración



OBJETIVOS DE LA REFORMA (4/4)

4

Mejorar la convergencia, así como la supervisión y la coordinación de la supervisión a nivel internacional

- Convergencia en la aplicación de las normas y vigilancia en su aplicación, y en la aplicación del régimen de sanciones
 - Refuerzo de competencias
- Cooperación en el marco del CEAOB (COESA) y asistencia del ESMA en materia de relaciones con terceros países
- Estabilidad financiera: riesgos sistémicos
- Mercado de auditoría: evolución de servicios

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA



Justificación:
instrumento más adecuado y proporcionado por ser de aplicación inmediata y directa en toda la UE

Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas*

Reglamento (UE) 537//2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público (EIP)*

Medidas horizontales: para todos los auditores

Medidas específicas para auditores de EIP

Mayor impacto y relevancia económica

51 opciones EMs

Diferencias

32 opciones EMs

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

Entrada en vigor



Directiva



Entrada en vigor

- 17 de junio de 2014:
- 20 días desde su fecha de publicación en DOUE (27 de mayo de 2014)



Transposición por EM

- 17 de junio de 2016

Reglamento



Entrada en vigor

- 17 de junio de 2016:
- 20 días desde su fecha de publicación en DOUE (27 de mayo de 2014)



Aplicación: Efecto vinculante

- 17 de junio de 2016
- Excepciones:
 - 17 de junio de 2017: nulidad cláusulas restrictivas.
- Rotación.



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

□ Principales medidas horizontales (1/5)

Directiva

➤ Para todos los auditores

Art. 2.15 Directiva

Auditoria exigida por Derecho comunitario

Se amplia a auditorias pequeñas exigidas y voluntarias

Auditoria exigida por Derecho nacional aplicable a las pequeñas empresas

- Arts. 1.1 y 3.2 Directiva 2013/34/UE

Auditoria realizada voluntariamente que cumplan los requisitos nacionales que sean equivalentes a los de la auditoria exigida por Derecho nacional a las pequeñas empresas

No excedan de dos de los siguientes límites:

- Activo: 4 mill €
- INCN: 8 mill €
- 50 empleados

Distintos de auditoría obligatoria (Ley 14/2013 de emprendedores)

Activo: 2,850 mill €
INCN: 5,7 mill €
50 empleados



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

Directiva

□ Principales medidas horizontales (2/5)

➤ Para todos los auditores

1

Fortalecimiento de los requerimientos de independencia y objetividad

- Implementado requisitos más restrictivos, y
- Proporcionando requisitos de organización de los auditores,

➤ Requisitos más restrictivos

- ✓ Actitud de escepticismo profesional
- ✓ Tenencia de intereses, y operaciones con instrumentos financieros
- ✓ Relaciones previas (comerciales, de empleo u otras)
- ✓ Regalos
- ✓ Situaciones sobrevenidas (adquisiciones entidades)
- ✓ Prohibiciones posteriores (firmante -2 años- y otros -1 año-)

➤ Adecuada organización interna en relación con amenazas y conflictos de intereses

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

□ Principales medidas horizontales (3/5)

➤ Para todos los auditores

Directiva

2

Informe de auditoria más informativo

- Facilitando información más relevante más allá de una opinión estereotipa

- Declaración sobre incertidumbres significativas
- Opinión sobre informe de gestión
- Auditorias conjuntas
- Limitaciones en la auditoria

- Opciones de Estados miembros: contenidos adicionales



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

Directiva

□ Principales medidas horizontales (4/5)

➤ Para todos los auditores

3

Normas de auditoria

- Se sigue atribuyendo a la Comisión la facultad de adoptar las NIA

- Cuando exija la auditoria a entidades pequeñas, el EM puede disponer la aplicación proporcionada

4

Refuerzo de facultades de las autoridades competentes

- En materia de supervisión del control de calidad
- Atribuyendo a una única autoridad competente
- Introduciendo mayor armonización y transparencia en régimen de sanciones (tipos y criterios) y
- Mayores mecanismos de cooperación internacional



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

Directiva

□ Principales medidas horizontales (5/5)

➤ Para todos los auditores

5

Simplificación para pymes

- Incorporando el principio de aplicación proporcionada a la escala y complejidad,
- Atribuyendo a los EMs la facultad de simplificar requerimientos, en caso de auditorias de entidades pequeñas
- Estableciendo disposiciones específicas para auditorias de entidades pequeñas

➤ Según Directiva 2013/34/UE

Entidades pequeñas

- No excedan de dos de los siguientes límites:
 - Activo: 4 millones €
 - INCN: 8 mill €
 - 50 empleados

Entidades medianas

- No excedan de dos de los siguientes límites:
 - Activo: 20 millones €
 - INCN: 40 mill €
 - 250 empleados

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

▣ **Requerimientos específicos**

Reglamento

Para auditores de EIP

Art. 2.15 Directiva

Entidades cuyos valores se admitan a negociación en mercado regulado de EM

Entidades de crédito

Empresas de seguros

Entidades determinadas por Ems por su importancia significativa

• Naturaleza de su actividad, tamaño o su número de empleados

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

□ Requerimientos específicos (1/12)

Reglamento

➤ Para auditores de EIP

1
Fortalecimiento de los
requerimientos de
independencia

- Estableciendo una lista de servicios de no auditoria que no pueden realizarse, y
- Imponiendo limitaciones en los honorarios
- Exigiendo la rotación externa cada 10 años

➤ No se regula sociedades de auditorias puras

➤ Servicios de no auditoria prohibidos

Auditor y su red

A quién no se
puede prestar:
auditada, matriz y
controladas

Periodo de
prohibición:
periodo auditado hasta
informe de auditoria
(ejercicio anterior para los
servicios de CI)

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

- Requerimientos específicos (2/12)
- Servicios de no auditoria prohibidos

Reglamento

a) *Servicios fiscales relacionados con:*

la preparación de impresos tributarios, el impuesto sobre las rentas del trabajo, los derechos de aduana, el cálculo y pago diferido de impuestos, el asesoramiento fiscal, la búsqueda de subvenciones públicas e incentivos fiscales, la asistencia relativa a las inspecciones fiscales (salvo en estos dos últimos casos que la legislación exija un apoyo respecto de estos servicios al auditor),

b) *Servicios que supongan intervención en la gestión o decisiones de la entidad auditada;*

c) *Servicios de contabilidad y preparación de los registros contables y los estados financieros;*

d) *Servicios relacionados con las nóminas;*

e) *Diseño e implantación de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración y/o el control de la información financiera o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de información financiera;*

f) *Servicios de valoración, incluidas las valoraciones realizadas en relación con servicios actuariales o servicios de asistencia en materia de litigios;*

g) *Servicios jurídicos relacionados con:*

asesoramiento general, la negociación por cuenta de la entidad auditada, y la defensa de los intereses en la resolución de litigios;



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

❑ Requerimientos específicos (3/12)

Reglamento

➤ Servicios de no auditoria prohibidos

h) *Servicios relacionados con la función de auditoría interna de la entidad auditada*

i) *Servicios vinculados a la financiación, la estructura y distribución del capital, y la estrategia de inversión de la entidad auditada, con excepción de la prestación de servicios de verificación en relación con los estados financieros, como la emisión de cartas de conformidad en relación con folletos emitidos por la entidad auditada;*

j) *Promoción, negociación o suscripción de acciones de la entidad auditada;*

k) *Servicios de recursos humanos relacionados*

cargos directivos con posible una influencia significativa en la preparación de los registros contables o los estados financieros objeto de auditoría (si tales servicios incluyen la búsqueda o selección de candidatos, o la verificación de las referencias de los candidatos para esos cargos), la estructuración del diseño organizativo, y el control de costes

❑ Opciones de estados miembros

- Prohibir otros servicios que supongan amenazas

- Autorizar servicios fiscales y de valoración bajo determinadas circunstancias



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

❑ **Requerimientos específicos** (4/12)

- Para auditores de EIP
- Servicios de permitidos
 - ✓ Aprobación del Comité de auditoria
 - ✓ Evaluación de amenazas y aplicación de salvaguardas
- ❑ **Opciones EMs de medidas más restrictivas**
- ✓ Limitaciones de honorarios
 - ✓ No contingentes



Respecto a que servicios (no de la red) y a quién (EIP, matriz y controladas)	Durante 3 o más ejercicios seguidos No exceda del 70% media honorarios auditoria de 3 ejercicios de EIP, matriz y controladas	Excluidos los exigidos por Derecho nacional o UE	Opciones de los EMs - Excepción si se autoriza por autoridad competente, no superior 2 ejercicios - Requisitos más restrictivos
---	--	--	---

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

□ **Requerimientos específicos** (5/12)

Reglamento

- Concentración de honorarios
 - Decisión del comité auditoria



Honorarios por servicios totales prestados a una EIP, en cada uno de los 3 últimos ejercicios

Si son ≥ 15 % honorarios totales

Comunicación al Comité de auditoria: examen o revisión CC

Si persiste, periodo adicional ≤ 2 años

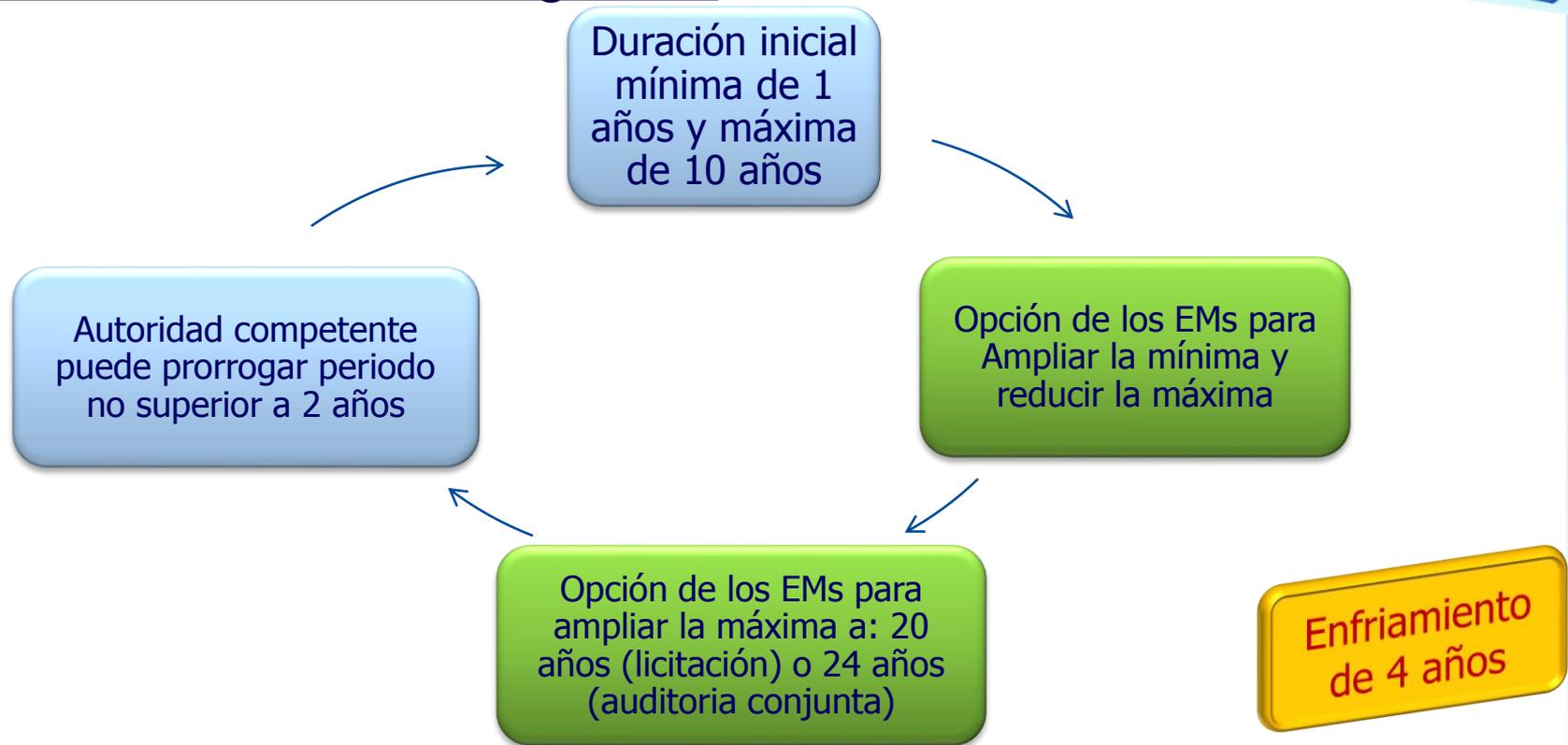
- Opción de los EMs para imponer requisitos más restrictivos

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

❑ **Requerimientos específicos** (6/12)

➤ Rotación externa obligatoria

Reglamento



- Rotación interna de 7 años (o menos si EM) con periodo de enfriamiento de 3, y rotación gradual del personal
- Regulación procedimiento mínimo de selección
- Traspaso de expediente

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

□ Requerimientos específicos (7/12)

Reglamento

2

Refuerzo del Comité de Auditoría *

- Alterando su composición,
- Incrementando sus funciones y
- Dando un papel importante en la selección del auditor y en el seguimiento y control de la auditoría, y de su independencia

Ayuda a minimizar riesgos

Importante para lograr calidad auditoria



Necesidad de reforzar su papel

Composición

Funciones

* Art. 39 de la Directiva



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

□ Requerimientos específicos (8/12)

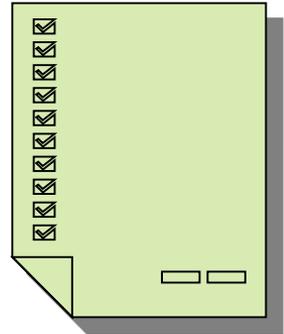
Reglamento

3
Incremento de la
comunicación e
información del
auditor

- Fortaleciendo los requisitos y contenido del informe de auditoria,
- Introduciendo el informe al Comité de auditoria (con más detallada información, resultante del proceso de auditoría), e
- Estableciendo canales con supervisor EIP

➤ Informe de auditoria

- Periodo de contratación
- Informe sobre independendia y servicios realizados
- En qué medida ha considerado la existencia de irregularidades
- Declaración sobre riesgos significativos de incorrecciones materiales, respuestas y, en su caso, referencia a información en eeff



□ Opciones de Estados miembros: contenidos adicionales

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

A blue banner with the word "Reglamento" in white, featuring a row of yellow stars on a blue background, similar to the European Union flag.

Reglamento

- ❑ **Requerimientos específicos (9/12)**
- Informe adicional al comité de auditoría
 - ✓ Fortalecimiento de la comunicación ↔ dialogo regular
 - ✓ Información más detallada
 - ❑ **Opción de EM de comunicación a terceros**
- Informe a supervisores EIP
 - Diálogo regular
 - Comunicación de hechos importantes
- Informe anual de transparencia
- Informe sobre ingresos a autoridades competentes
- Comunicación con JERS y COESA
 - Novedades relativas a entidades financieras de importancia sistémica



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

□ Requerimientos específicos (10/12)

Reglamento

4

Refuerzo de la supervisión nacional y la cooperación internacional

- Sujetando a los auditores a una adecuada supervisión, reforzada e independiente
- Estableciendo mecanismos eficaces de cooperación internacional, creando el Comité de Órganos europeos de supervisión de auditoría (COESA)



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

Reglamento

❑ **Requerimientos específicos** (11/12)

➤ Autoridad competente: No delegación de ciertas tareas

➤ Revisión del control de calidad

➤ Mercado de auditoría:

✓ Nuevas obligaciones, como las de seguimiento y vigilancia del mercado de servicios de auditoría y la transparencia de sus actividades

➤ Cooperación internacional: CEAOB

✓ Directrices

✓ Participación en procedimientos e intercambio de información

✓ Colaboración con autoridades supervisoras europeas: ABE (Autoridad Bancaria Europea) y la AESPJ (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación)

✓ Emisión de informe sobre la aplicación del Reglamento y estructura del mercado



PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REFORMA

Reglamento

□ Requerimientos específicos (12/12)

➤ Para auditores de EIP

5
Simplificación para pymes

- Estableciendo disposiciones específicas para pymes que sean EIP

Disposiciones específicas para pymes que sean EIP

- Comité de Auditoria.

- La función del Comité puede ser desarrollada por un comité supervisor o administrativo, para el cual EM puede eximir del requisito de independencia (art. 39.5 Directiva)

- Control de calidad.

- No se exige frecuencia mínima de 3 años, sino el máximo de 6 años (art 26.2 Reglamento).

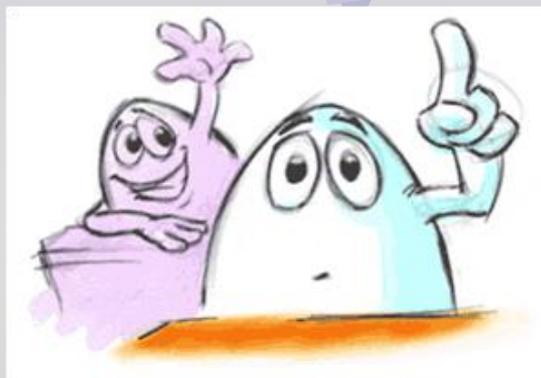
- ✓ **La justificación de su regulación**
- ✓ **La necesidad y oportunidad de su reforma**
- ✓ **Los objetivos que persigue: mayor calidad de las auditorias para lograr mayor confianza en la información auditada**
- ✓ **Los principales cambios futuros que se exigirán a todos los auditores y a quienes auditen entidades de interés público**

24è Fòrum de l'Auditor Professional

Construint junts el futur afrontem els nous reptes
Dia: 3 i 4 de juliol de 2014 / Lloc: Hotel Melià Sitges



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



CONSULTAS Y PREGUNTAS

Enrique Rubio Herrera

*Subdirector General de Normas Técnicas de Auditoría
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*

Ministerio de Economía y Hacienda

C/ Huertas 26 - 28014 Madrid

Tfno.: 913895611-17

Fax: 914298406

enrique.rubio@icac.mineco.es

*Servicio de consultas de auditoría
normas.tecnicas@icac.mineco.es*